

5 Argumentos para el Desarrollo Sostenible de Bahía de las Aguilas

Yolanda M. León e Yvonne Arias 2008

Grupo Jaragua (www.grupojaragua.org.do)

1. **El desarrollo de infraestructura turística en la playa de Bahía es ilegal.** Múltiples leyes dominicanas y convenios internacionales ratificados por el país protegen al territorio de Bahía de las Aguilas y/o sus recursos naturales (entre éstos: Ley General de Medio Ambiente 64-00, Ley Sectorial de Areas Protegidas 202-04, Convención de Biodiversidad Biológica, Declaración de la Reserva de la Biosfera de la UNESCO Jaragua-Bahoruco-Enriquillo, Convención de Cartagena/Protocolo de Areas y Vida Silvestre Especialmente Protegida).
2. **El desarrollo de infraestructura turística en la playa de Bahía no beneficiaría a la población local y contradice las acciones emprendidas por el Estado.** Primeramente, desplazaría el crecimiento de empresas locales de Pedernales ya iniciado (incluyendo el cluster turístico de Pedernales, organizado por USAID, servicios de transporte de visitantes a la playa en bote, etc.), además de desestimar inversiones recientes hechas por el Estado junto a la cooperación internacional de infraestructuras de visitación en Bahía y el propio plan de manejo del Parque Nacional Jaragua realizado por el Gobierno junto a numerosos expertos nacionales e internacionales.
3. **Antes de desarrollar el turismo a gran escala en la zona, se necesita una inversión importante en infraestructura de servicios y capacitación humana.** Hay escepticismo acerca de que el Estado realice las inversiones en infraestructura requeridas (acueducto, carretera, aeropuerto cerca), vistos los precedentes en otras zonas turísticas que incluso tienen ya altos niveles de visitación. Además, la falta de personal calificado induciría flujos migratorios no deseados y asentamientos precarios como ha sucedido en otras zonas turísticas del país.
4. **La fragilidad ambiental de la zona de Bahía es alta.** Confluye un alto endemismo de especies, zonas reproductivas de especies globalmente amenazadas, formaciones vegetales únicas, condiciones de clima y suelo que no permiten la regeneración de los ecosistemas existentes en plazos razonables, y escasa franja de arena en la playa con pocas posibilidades de reemplazo natural. Estas especies endémicas son parte del patrimonio natural y genético insustituible del país. Los ecosistemas presentes brindan servicios ambientales de gran valor, especialmente a través de la pesca que beneficia a los hogares más pobres de la zona.
5. **Las propuestas conocidas de desarrollo dentro del área protegida han ignorado el conflicto con el sector minero en la zona.** La existencia de una amplia concesión minera operando al norte de Bahía, que desluce el atractivo estético y paisajístico del destino turístico, y donde existen playas de excelente calidad, hace aún más injustificable el levantamiento de estructuras dentro del área protegida que está bien conservada. La zona minera de Cabo Rojo sería idónea para el desarrollo de infraestructuras de alojamiento turístico y ya hay incluso varias propuestas en este sentido pero no han recibido ninguna atención oficial (Academia de Ciencias, Red Caribeña de Arquitectura, etc)